



"APRUEBAN CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-I"

RESOLUCIÓN N° 440-CU-2019-UAC

Cusco, 06 de setiembre de 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,

VISTO:

El Oficio N° 613-2019/VRAC-UAC de fecha 22 de agosto de 2019, cursado por la Vicerrectora Académica de la Universidad Andina del Cusco y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante oficio N° 0624-2019-DIAD-UAC de fecha 31 de julio de 2019, el Director de Admisión y Centro Preuniversitario eleva al Vicerrectorado Académico la propuesta del cuadro de distribución de vacantes para las diferentes modalidades de ingreso que corresponden al proceso de admisión 2020-I.

Que, mediante documento del Visto, la Vicerrectora Académica de la Universidad Andina del Cusco con su opinión favorable eleva la propuesta del cuadro de vacantes para las diferentes modalidades de ingreso, que corresponde al proceso de admisión 2020-I, solicitando la aprobación respectiva del Honorable Consejo Universitario, ello en mérito a lo establecido en el Art. 10° del Reglamento de admisión al pregrado de la Universidad Andina del Cusco aprobado por Resolución N° 415-CU-2017-UAC de fecha 08 de setiembre de 2017.

Que, el Art. 92° del Estatuto Universitario establece que *"la admisión a la Universidad Andina del Cusco se realiza mediante concurso público, previa definición del número de plazas para cada semestre académico y máximo una vez semestre. Las modalidades de ingreso y requisitos serán determinados por el Reglamento específico del proceso de admisión. (...).*

El proceso de admisión para el pregrado está a cargo de la Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario. El número de vacantes para las diferentes modalidades de admisión lo determina el Consejo Universitario por semestre, a propuesta de los consejos de facultad".

Que, el inciso j) del artículo 20° del Estatuto Universitario vigente, considera como una de las atribuciones del Consejo Universitario *"Aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la Universidad. Asimismo, señalar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta de las facultades".*

Que, en mérito a lo establecido en los párrafos precedentes el Honorable Consejo Universitario, ha acordado aprobar la propuesta del cuadro de distribución de vacantes para las diferentes modalidades de ingreso que corresponden al proceso de admisión 2020-I, efectuada por el Director de Admisión y Centro Preuniversitario, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Vicerrectora Académica.

Según acuerdo del Consejo Universitario en sesión del 02 de setiembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del Art. 24° del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220,



**UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
PROPUESTA DE VACANTES POR DECANOS
CONCURSO DE ADMISIÓN ORDINARIO 2020-I**

CARRERAS PROFESIONALES	MODALIDAD DE EXONERACIÓN AL EXAMEN ORDINARIO											CPCPI		EXAMEN 5TO SECUNDARIA 2020-I	EXAMEN ORDINARIO 2020-I	TOTAL VACANTES SEMESTRE 2020-I	
	PRIMEROS PUESTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	TERCIO SUPERIOR DE MÉRITO ACADÉMICO DE COLEGIOS SECUNDARIOS	SELECCIÓN POR CONVENIOS CON COLEGIOS SECUNDARIOS	COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO	BACHILLERATO INTERNACIONAL	TRASLADOS INTERNOS	TRASLADOS EXTERNOS	PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	GRADUADOS		DEPORTISTAS DESTACADOS	TOTAL VACANTES EXONERADOS	CICLO ORDINARIO				CICLO EXTRAORDINARIO
									NIVEL UNIVERSITARIO	EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIO							
Administración	3	3	3	3	1	4	2	1	1	1	3	25	10	15	20	30	100
Adm. De Negocios Int.	2	2	0	3	1	2	1	1	0	0	1	13	15	15	25	32	100
Arquitectura	10	7	0	2	1	1	1	1	0	0	2	25	20	9	10	36	100
Contabilidad	3	3	0	3	1	2	2	1	0	0	2	17	30	13	20	20	100
Derecho	4	4	0	4	1	2	2	1	1	1	2	22	40	20	20	48	150
Economía	3	3	0	3	1	2	2	1	0	0	2	17	30	13	20	20	100
Educación	1	2	0	0	0	1	2	0	1	2	1	10	6	5	6	38	65
Enfermería	10	5	0	5	5	10	5	0	5	0	0	45	10	10	15	70	150
Estomatología	1	5	0	1	0	4	2	0	1	1	2	17	15	10	10	30	82
Finanzas	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	4	10	5	5	11	35
Ingeniería Ambiental	8	5	0	3	0	1	0	1	0	0	2	20	20	20	15	15	90
Ingeniería Civil	5	5	0	1	0	1	0	1	0	0	2	15	15	15	15	20	80
Ingeniería de Sistemas	2	2	0	2	0	2	0	0	0	0	1	9	20	15	15	21	80
Ingeniería Industrial	3	2	0	2	0	5	3	1	3	3	2	24	25	10	20	40	119
Marketing	2	2	0	2	0	0	0	0	0	0	1	7	7	10	13	13	50
Medicina Humana	1	1	0	1	1	0	0	0	1	0	1	6	11	10	3	10	40
Obstetricia	2	2	0	1	1	2	2	0	1	0	1	12	5	5	5	31	58
Psicología	4	4	0	2	1	4	5	1	1	0	3	25	15	15	5	50	110
tecnología Médica (terapia física y rehabilitación)	2	2	0	1	1	2	10	0	1	0	1	20	30	10	10	30	100
Turismo	3	3	0	3	1	2	1	1	1	3	3	21	20	20	20	60	141
TOTAL VACANTES	70	63	3	43	16	47	40	11	17	11	33	354	354	245	272	625	1850

FILIAL - PUERTO MALDONADO

CARRERAS PROFESIONALES	PRIMEROS PUESTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	TERCIO SUPERIOR DE MÉRITO ACADÉMICO DE COLEGIOS SECUNDARIOS	SELECCIÓN POR CONVENIOS CON COLEGIOS SECUNDARIOS	COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO	BACHILLERATO INTERNACIONAL	TRASLADOS INTERNOS	Traslados Externos	Personas con Discap.	Graduados		Deportistas Calificados	ADMISIÓN PREFERENTE	Total Vacantes Exonerados	EXAMEN ORDINARIO 2020-I	EXAMEN 5TO Secundaria 2020-I	TOTAL VACANTES SEMESTRE 2020-I
									Universidades	Institutos Superiores						
Contabilidad	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	20	27	50	30	107
Derecho	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	20	25	50	30	105
TOTALES	3	0	0	0	0	2	3	3	3	2	3	60	79	150	90	319

FILIAL - QUILLABAMBA

CARRERAS PROFESIONALES	PRIMEROS PUESTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	TERCIO SUPERIOR DE MÉRITO ACADÉMICO DE COLEGIOS SECUNDARIOS	SELECCIÓN POR CONVENIOS CON COLEGIOS SECUNDARIOS	COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO	BACHILLERATO INTERNACIONAL	TRASLADOS INTERNOS	Traslados Externos	Personas con Discap.	Graduados		Deportistas Calificados	ADMISIÓN PREFERENTE	Total Vacantes Exonerados	EXAMEN ORDINARIO 2020-I	EXAMEN 5TO Secundaria 2020-I	TOTAL VACANTES SEMESTRE 2020-I
									Universidades	Institutos Superiores						
Contabilidad	1	0	0	0	0	1	1	1	1	0	1	20	26	70	30	126
Derecho	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	20	25	35	30	90
TOTALES	3	0	0	0	0	2	3	3	3	0	3	60	77	175	90	342

FILIAL - SICUANI

CARRERAS PROFESIONALES	PRIMEROS PUESTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	TERCIO SUPERIOR DE MÉRITO ACADÉMICO DE COLEGIOS SECUNDARIOS	SELECCIÓN POR CONVENIOS CON COLEGIOS SECUNDARIOS	COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO	BACHILLERATO INTERNACIONAL	TRASLADOS INTERNOS	Traslados Externos	Personas con Discap.	Graduados		Deportistas Calificados	ADMISIÓN PREFERENTE	Total Vacantes Exonerados	EXAMEN ORDINARIO 2020-I	EXAMEN 5TO Secundaria 2020-I	TOTAL VACANTES SEMESTRE 2020-I
									Universidades	Institutos Superiores						
Contabilidad	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	20	25	80	30	135
Derecho	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	20	25	40	30	95



SE RESUELVE:

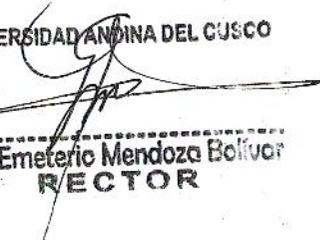
PRIMERO.- APROBAR EL CUADRO DE VACANTES para el proceso de admisión 2020-I a la Universidad Andina del Cusco, en las diversas modalidades de ingreso, tanto en la Sede Central del Cusco y Filiales de Puerto Maldonado, Quillabamba y Sicuani, de acuerdo al detalle siguiente:

SEGUNDO.- ENCOMENDAR a las dependencias universitarias competentes, adoptar las acciones complementarias convenientes, para el cumplimiento de los fines y alcances de la presente Resolución.

Comuníquese, regístrese y archívese. -----



EMB/SG/APC/uch.
DISTRIBUCIÓN:
VRAC/VRAD/VRIN
DIAD
Facultades (05)
Direcciones universitarias
Dir. de dptos. Académicos
Dir. de escuelas profesionales
Filiales
Interesados
Archivo

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Dr. Emeterio Mendoza Bolívar
RECTOR

